



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1o.- Que declara de interés provincial la tarea realizada por la Escuela de Equitación para Discapacitados "Rubén Omar Guerriére", con asiento en la ciudad de Carmen de Patagones, dado su ámbito de influencia y la naturaleza del emprendimiento.

Artículo 2o.- Que solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Asuntos Sociales realice los convenios necesarios para brindar, con el concurso de profesionales del área de Salud Pública, asistencia médica para control y seguimiento de la evolución de los resultados que se van logrando con la actividad emprendida respecto al tratamiento de discapacitados con terapias de equitación.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**COMUNICACION N° 209/1992**